

La información completa del producto se proporciona en documentos precontractuales y contractuales.

## ¿Qué tipo de seguro es?

Esta póliza ofrece cobertura en caso de anulación del viaje, retraso en la llegada, robo, pérdida, daños y retraso en la entrega del equipaje, e incluye seguro de responsabilidad civil y servicio de asistencia.



## ¿Qué es lo que cubre?

- ✓ **Anulación de viaje:** los anticipos o cualquier cantidad retenida por el operador turístico cuando el asegurado está obligado a cancelar su estancia antes de la salida debido a: 1/ La enfermedad grave, el accidente grave o el fallecimiento de un asegurado o (el cónyuge, la pareja de hecho, concubino, el (o los) hijo(s) legítimo(s), natural(es) o adoptado(s) del Asegurado, el padre y la madre, los hermanos, los abuelos, los suegros (es decir, los padres del cónyuge del Asegurado), los nietos); 2/ Un evento profesional; 3 / Un daño material grave; 4 / Todas las causas justificadas; 5 / En caso de atentado o evento importante en el lugar de destino. La garantía cubre hasta 6 500 €/pers. y 32 000 €/evento. Franquicia del 10 % con un mínimo de 50 €/alojamiento en caso de atentado y evento importante en el lugar de destino.
- ✓ **Llegada tardía:** los días ya abonados y no utilizados que aparecen en la factura inicial debido al retraso que impide al asegurado beneficiarse de la primera pernocta en el lugar de destino.
- ✓ **Equipaje y efectos personales:** 1/ Robo, pérdida o daño de equipaje, efectos personales y material deportivo o de ocio durante su transporte y a lo largo de toda la estancia; 2/ Robo con violencia dentro de un vehículo; 3/ Robo de objetos de valor durante la estancia. Garantías aplicadas hasta 1 500 €/pers. y 750 € para el robo de objetos valiosos; 4/ Retraso en la entrega del equipaje hasta 300 €/pers.
- ✓ **Rotura de material deportivo o de ocio y de nieve:** indemnización por rotura accidental de los bienes (materiales, equipos y ropa específica).
- ✓ **Responsabilidad civil para alquiler de vacaciones:** las consecuencias pecuniarias en las que el asegurado pueda incurrir en su calidad de inquilino de un alquiler de vacaciones por cualquier lesión corporal o daño material causado a otros por accidente, incendio o explosión que tenga lugar en los lugares temporalmente ocupados en virtud del alquiler de temporada.
- ✓ **Responsabilidad civil en el extranjero y responsabilidad civil deportiva:** las consecuencias pecuniarias en las que el asegurado pueda incurrir por cualquier daño corporal, material o inmaterial causado a otro y que ocurra durante el viaje del asegurado.
- ✓ **Gastos de interrupción de la estancia:** los gastos de estancia suscritos con el organizador del viaje suscriptor del contrato ya abonados y no utilizados cuando el asegurado se vea forzado a interrumpir su estancia debido a: 1/ Transporte/repatriación; 2/ Hospitalización de uno de los ocupantes del alojamiento; 3/ Hospitalización imprevista o fallecimiento (cónyuge, ascendiente, descendiente, hermanos del asegurado o de su cónyuge); 4/ Un siniestro ocurrido en casa de uno de los ocupantes del alojamiento que le obliga a personarse; 5/ La falta de nieve (falta o exceso); 6/ Condiciones climáticas excepcionales.
- ✓ **Interrupción de la actividad deportiva o de ocio:** los gastos de actividades deportivas ya abonados y no utilizados debido a la interrupción de la práctica de tales actividades en caso de: 1/ Transporte/repatriación; 2/ Accidente deportivo; 3/ Condiciones climáticas excepcionales (tormenta, huracán, ciclón) que impidan la actividad durante más de 3 días.
- ✓ **Asistencia en caso de enfermedad o lesión:** 1/ Transporte/repatriación; 2/ Regreso de miembros de la familia asegurados o 4 acompañantes asegurados; 3/ Acompañamiento de menores; 4/ Prolongación de la estancia; 5/ Inmovilización del asegurado; 6/ Regreso anticipado por hospitalización de un miembro de la familia; 7/ Conductor de sustitución; 8/ Apoyo psicológico.
- ✓ **Gastos médicos:** 1/ Reembolso adicional de la asistencia recibida en el extranjero (hasta 30 000 €) o en el país de residencia (hasta 1 000 €) por una enfermedad o lesión ocurrida en el extranjero o en el país de residencia con un máximo de 300 € para emergencias dentales; 2/ Anticipación de los gastos de hospitalización por enfermedad o lesión durante la estancia en el extranjero o en el país de residencia siempre y cuando el asegurado permanezca hospitalizado.
- ✓ **Asistencia en caso de fallecimiento:** 1/ Transporte del cuerpo y gastos de servicios funerarios en caso de fallecimiento de un asegurado; 2/ Regreso de familiares o 4 acompañantes asegurados en caso de fallecimiento del asegurado; 3/ Regreso anticipado en caso de fallecimiento de un miembro de la familia del asegurado.
- ✓ **Asistencia en viaje:** 1/ Gastos de búsqueda y socorro; 2/ Fianza penal y costas procesales (solo en el extranjero); 3/ Regreso anticipado en caso de siniestro en el hogar del asegurado durante la estancia; 4/ Transmisión de mensajes urgentes (solo desde el extranjero); 5/ Envío de medicamentos al extranjero; 6/ Asistencia en caso de robo, pérdida o destrucción de documentos de identidad o de los medios de pago.
- ✓ **Asistencia después del viaje:** 1/ Cuidados de enfermería; 2/ Suministro de comidas; 3/ Entrega de compras a domicilio; 4/ Cuidado de niños enfermos en el domicilio del asegurado; 5/ Transporte de animales domésticos; 6/ Custodia de animales domésticos; 7/ Servicio de ayuda doméstica; 8/ Comodidad hospitalaria; 9/ Seguro de continuidad escolar.
- ✓ **Asistencia de vehículos:** 1/ Reparación o remolque; 2/ Continuación del viaje o regreso a casa de los pasajeros o recuperación del vehículo reparado; 3/ Subsidiariedad de la garantía (complemento de seguro de coche o fabricante).
- ✓ **Asistencia en caso de objetos olvidados:** gastos de envío de objetos olvidados.
- ✓ **Regreso tranquilo** (solo en Francia): espacio red de proveedores de servicios de ayuda a domicilio.

La intervención de la Aseguradora se limita a las cantidades indicadas en la tabla de garantías.



## ¿Qué es lo que no cubre?

- \* **Respecto a la cobertura de anulación:** los gastos de tramitación; los impuestos; los gastos de visado y la prima de seguro; la imposibilidad de irse debido a la organización física del viaje por parte del organizador y/o su incumplimiento o las condiciones de alojamiento o seguridad del destino; la cancelación causada por un paciente interno en el momento de reservar su viaje o suscribir el contrato; el olvido de la vacunación.
- \* **Respecto a la cobertura de llegada tardía y gastos de interrupción de la estancia:** el transporte.
- \* **Respecto a la cobertura de equipaje y efectos personales:** el robo de equipajes, efectos y objetos personales dejados sin vigilancia en un lugar público o almacenados en una sala puesta a disposición de varias personas; el olvido, la pérdida (salvo para una empresa de transporte), el intercambio; el robo sin violencia debidamente registrado y denunciado ante las autoridades; la confiscación de los bienes por parte de las autoridades; las colecciones, muestras comerciales; el robo, la pérdida, el olvido o el deterioro de efectivo, documentos, libros, pasaportes, documentos de identidad, títulos de transporte y tarjetas de crédito; el robo de joyas cuando no se hayan guardado en una caja fuerte con llave o no se lleven encima; cualquier prótesis, equipo de cualquier tipo, material profesional, multimedia, obras de arte.
- \* **Respecto a la cobertura en caso de rotura de material deportivo o de ocio y de nieve:** las consecuencias resultantes de un uso indebido que no cumpla las instrucciones del fabricante; los daños causados al material asegurado durante su reparación, mantenimiento, restauración; los desperfectos causados por negligencia del asegurado.
- \* **Respecto a la responsabilidad civil para alquiler de vacaciones, responsabilidad civil en el extranjero y responsabilidad civil deportiva:** los daños materiales en cualquier vehículo terrestre motorizado o en cualquier dispositivo de navegación aéreo, fluvial o marítimo; los daños resultantes de cualquier actividad profesional; las consecuencias de cualquier incidente material o corporal que afecte al asegurado y a su cónyuge, ascendientes o descendientes, siempre y cuando el asegurado así lo haya dispuesto previamente.
- \* **Respecto a la asistencia a personas:** las consecuencias de actos dolosos, intentos de suicidio o suicidios; los gastos no justificados por documentos originales; las consecuencias de incidentes ocurridos durante pruebas, carreras o competiciones motorizadas, sujetas por la normativa vigente al consentimiento previo de las autoridades públicas, cuando el asegurado participa como competidor o durante las pruebas en circuito sujetas al consentimiento previo de las autoridades públicas, incluso si el asegurado utiliza su propio vehículo; los gastos de óptica, los aranceles aduaneros.
- \* **Respecto a la asistencia de vehículos:** las consecuencias de la inmovilización del vehículo para llevar a cabo tareas de mantenimiento por intervenciones previstas o por falta de mantenimiento.
- \* **Respecto al conjunto de garantías:** los accidentes resultantes de la práctica de los siguientes deportes: bobsleigh, escalada, skeleton, alpinismo, luge de competición, cualquier deporte aéreo, así como aquellos resultantes de la participación en o del entrenamiento para partidos o competiciones.



## Exclusiones de la cobertura

### Exclusiones generales

- ! Guerras civiles o extranjeras, disturbios, movimientos populares.
- ! La participación voluntaria de un Asegurado en disturbios, huelgas, peleas o asaltos.
- ! Las consecuencias de la desintegración del núcleo atómico o cualquier irradiación procedente de una fuente de energía radioactiva.
- ! Salvo excepción, terremotos, erupciones volcánicas, maremotos, inundaciones o cataclismos naturales, excepto en virtud de las disposiciones derivadas de la ley n.º 82-600 del 13 de julio de 1982 relativa a la indemnización de las víctimas de catástrofes naturales (para las garantías de seguros).
- ! Las consecuencias del uso de medicamentos, drogas, estupefacientes y productos similares sin prescripción médica y el uso abusivo de alcohol.
- ! Todo acto intencional por parte del Asegurado susceptible de activar la garantía del contrato.

### Principales restricciones

- ! Puede establecerse un importe por cuenta del asegurado (franquicia), en particular, para la garantía de equipaje y efectos personales, responsabilidad para alquiler de vacaciones, responsabilidad civil en el extranjero y responsabilidad civil deportiva, así como gastos médicos.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Esta póliza de seguro cubre al asegurado en los países mencionados en la póliza de seguro.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la cuota.
- Facilitar los documentos necesarios en caso de reclamar una indemnización.



## ¿Cuándo y cómo se realizan los pagos?

El importe de la cuota se comunica al Tomador antes de la Suscripción de su póliza e incluye los impuestos y las tarifas aplicables. Se pagará a la Aseguradora en el momento de la Suscripción por los medios de pago aceptados.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La garantía de cancelación incluye el reembolso de los gastos de cancelación desde el día de la suscripción hasta el día de salida. Otras garantías cubren desde el día de salida hasta el día del regreso del viaje. En todos los casos, las garantías cesan automáticamente 30 días después del día de salida del asegurado.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El tomador tiene derecho a cancelar su suscripción si la ha comprado más de 30 días antes de la fecha de salida y si el periodo de cobertura es superior a un mes, con efecto inmediato en cuanto se notifica la retractación. En tal caso, puede retractarse en un plazo de 14 días a partir de la fecha de inicio de la suscripción enviando un correo a : GROUPE PIERRE & VACANCES CENTER PARCS - Service Relation Client-Annulations - 11, rue de Cambrai - 75947 Paris cedex 19 - Francia.